

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2025/16034 *Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos MC 06/2025.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, transcurrido el periodo de exposición pública y una vez han sido resueltas las reclamaciones al expediente sobre modificación de créditos número MC 06/2025 mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con cargo al RLTGG en la sesión plenaria celebrada el día veintinueve de diciembre, queda aprobado definitivamente, publicándose por capítulos.

Aumentos – Presupuesto de gastos

Capítulo II.....	276.050,00
Capítulo III.....	8.250,00
Capítulo VI.....	150.000,00

Aumentos – Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII.....	434.300,00
--------------------	------------

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de cualquier otro que proceda, según la legislación vigente.

Gilet, 29 de diciembre de 2025.—El alcalde, Salvador Costa Escrivà.